

Septiembre del 2025

Análisis sobre las Acciones Legislativas en el Congreso de la Ciudad de México para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva, los Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a Vivir una Vida Libre de Violencia y la Erradicación de la Brecha de Género

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
COMISIONES CENTRO DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

Análisis sobre las Acciones Legislativas en el Congreso de la Ciudad de México para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva, los Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a Vivir una Vida Libre de Violencia y la Erradicación de la Brecha de Género.

ÍNDICE

1. Presentación CELIG
2. Introducción
3. Reformas Legislativas
 - a. Reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México
 - b. Reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
 - c. Reformas a ordenamientos jurídicos que garantizan el principio de igualdad y derechos humanos de las mujeres
4. Conclusiones

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

1. PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) es un órgano técnico del Congreso de la Ciudad de México, creado mediante la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en 2018 e iniciando operaciones en enero del 2019. Tiene entre sus funciones el apoyar las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a su cargo investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso de la Ciudad de México promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

Por lo anterior el CELIG realiza y gestiona, investigaciones, análisis, estudios, opiniones técnicas e información relacionada a los temas legislativos sobre igualdad de género.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, tienen sus atribuciones en el art. 104 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, así como art. 508 de Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad además del Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos.

Sin embargo, otros instrumentos importantes que brindan sustento a su labor entre otras son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

2. INTRODUCCIÓN

El **Congreso de la Ciudad de México** es el poder legislativo unicameral local responsable de crear, reformar y derogar leyes locales que rigen en la capital del país. Tiene facultades constitucionales para legislar en diversas materias, incluyendo derechos humanos, justicia, presupuesto, seguridad, desarrollo social y equidad de género. Además, tiene la función de fiscalizar al gobierno local, aprobar el presupuesto de la Ciudad y promover políticas públicas que garanticen el bienestar de la población.

En este sentido, su papel es fundamental para impulsar marcos jurídicos que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, especialmente en una Ciudad donde la desigualdad de género y la violencia siguen siendo problemáticas persistentes.

La importancia del actuar del Congreso en beneficio de los derechos de las mujeres se refleja en su compromiso con la erradicación de la violencia de género y la reducción de la brecha salarial. En la medida que las acciones legislativas promuevan un marco normativo que favorezca a las mujeres, todos los y las habitantes de la Ciudad se verán beneficiados por un entorno más justo, equitativo y democrático.

La **violencia contra las mujeres** es una afronta grave a los derechos humanos. Se manifiesta en formas físicas, psicológicas, sexuales, económicas y simbólicas, afectando gravemente su libertad, integridad y participación plena en la sociedad. A su vez, la **brecha salarial de género** la diferencia en el ingreso entre hombres y mujeres por trabajos de igual valor sigue siendo una forma de discriminación estructural que limita el acceso de las mujeres a la autonomía económica. Por ello, el Congreso tiene la responsabilidad de legislar con perspectiva de género, promover presupuestos sensibles al género, fortalecer instituciones como el CELIG y garantizar políticas públicas efectivas que contribuyan a una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

3. REFORMAS LEGISLATIVAS.

a) Iniciativas de reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México
referentes a Grupos de Atención Prioritaria.

Iniciativas de Reforma a la Constitución Política de la Ciudad de México						
N o.	Periodo	No. De Gaceta	Leyes	Reforma	Tema de la Reforma	Estatus
1	1 Año / 1er. Ordinario	6	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el inciso b), del numeral 4, del apartado b, del artículo 10, de la Constitución Política de la Ciudad de México, para garantizar la igualdad de remuneración a las mujeres por trabajo de igual valor.	Garantizar constitucionalmente la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para todas las personas, ya que la igualdad de remuneración es un derecho humano consagrado a nivel internacional a través del convenio 100 de la OIT, adoptado en 1951 y ratificado por 173 estados.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas
2	1 Año / 1er. Ordinario	35	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 3 y 4 al apartado k, del artículo 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México, para el máximo favorecimiento de los derechos de las personas en situación de calle.	La creación de un Consejo Interinstitucional entre la Jefatura Gobierno de la Ciudad de México, las dependencias, instituciones o entidades públicas y las alcaldías para promover, respetar, proteger y garantizar, bajo principios rectores, los derechos humanos de las personas que habitan y sobreviven en las calles ubicados en la Ciudad de México, con el fin de revertir las condiciones de exclusión, lograr su inclusión social y atención integral, así como la restitución de sus derechos, y cuando proceda, la reparación y reducción del daño, de conformidad con las disposiciones en la materia. igualmente se establece un censo para esta población.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Derechos Humanos

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

3	1 Año / 1er. Ordinario	44	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 7, apartado f, numeral 4; 27, apartado b, numerales 2 y 4; 46, apartado b, numeral 1 y apartado c, numeral 7; 53, apartado a, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 19; 20, fracción V; 31, fracción XIV; 104, fracción IX de la ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 10, fracción V; 18, 19 y se adicionan las fracciones XXII bis al artículo 27 y la XXXV, recorriendo la subsecuente del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 1 y 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México; y los artículos 19, fracción I; y se adiciona el 23 bis de la Ley para el reconocimiento y la atención para las personas LGBTTTI de la Ciudad de México.	Asegurar la inclusión de personas transgénero, travestis, transexuales y no binarias en espacios laborales al interior del Gobierno Local debe partir del reconocimiento de la realidad de exclusión laboral que enfrentan en un sistema cis-heteropatriarcal, que les niega el reconocimiento como personas activas de nuestra sociedad.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
4	1 Año / 1er. Ordinario	59	Constitución Política de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado L bis al artículo 11 de Constitución Política de la Ciudad de México, "Ciudad incluyente" relativo al "derecho a la protección integral de las personas desaparecidas ".	Establecer el derecho a la protección integral de las personas desaparecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión Atención Especial a Víctimas
5	1 Año / 1er. Ordinario	67	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados	Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en el artículo 4º se reconozca el derecho al cuidado digno y la corresponsabilidad en Igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Administración Pública Local
6	1 Año / 1er. Ordinario	67	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el numeral 3 del apartado b del artículo 8 y se adiciona el	Garantizar el uso gratuito del transporte colectivo público, para todas las y los estudiantes en la	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

			México	numeral 5 al apartado h del artículo 16, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de establecer el derecho al transporte público gratuito a estudiantes.	Ciudad de México	Ciudadanas y Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
7	1 Año / 1er. Ordinario	78	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IV bis, al apartado a, y se adiciona la fracción III bis, del apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas trabajadoras dispongan de licencia con goce de sueldo para la asistencia a familiares enfermos .	Garantizar constitucionalmente a las personas trabajadoras de una licencia con goce de sueldos, en caso de que su padres o hijas/hijos, se encuentren convalecientes en hospitales o requieran tratamientos médicos donde se vea comprometida la salud de los parientes.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social
8	1 Año / 1er. Ordinario	83	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, (para crear la fiscalía de la mujer de la Ciudad de México).	Propone crear la fiscalía de la mujer en la Ciudad de México.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Administración Pública Local
9	1 Año / 1er. Ordinario	83	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Educación de la Ciudad de México.	Propone garantizar que las personas estudiantes de universidades públicas cuenten con acceso gratuito al sistema integrado de transporte público.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
10	1 Año / 1er. Ordinario	92	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un inciso h) al apartado a del artículo 46 y un artículo 51 bis a la Constitución Política de la Ciudad de México, por el que se crea el Instituto de la Mujer de la Ciudad de México como un organismo autónomo.	Busca crear un Instituto de la Mujer autónomo enfocado a un sector que por años ha sido violentado en muchas formas, dicho ente autónomo busca erradicar los diversos temas de violencia en contra de la mujer, generar las mejores políticas para lograr una paridad de género en donde el sector femenino más vulnerado por décadas logre generar mejores	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión de Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

					condiciones de vida.	
11	1 Año / 1er. Ordinario	96	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el numeral 6 del artículo 25 de la Constitución Política; el artículo 40 la Ley para Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad; la fracción XIX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso; la fracción III del artículo 332 y el artículo 343 del Reglamento del Congreso y se adicionan un numeral 5 al artículo 11 de la Constitución Política; una fracción VII al artículo 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad ; se adiciona un párrafo segundo al artículo 341 y un artículo 346 bis al Reglamento del Congreso, todos de la Ciudad de México.	Regular el derecho de las personas con discapacidad a ser consultadas antes de adoptar las medidas legislativas susceptibles de afectarles, para salvaguardar sus derechos; así como establecer la obligación del Congreso de la Ciudad de México de realizar al menos una consulta por año legislativo, con la finalidad de que sean aprobadas las propuestas de reforma en materia, al final de cada año Legislativo.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Derechos Humanos
12	1 Año / 1er. Ordinario	106	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Introducción del concepto: persona titular de la Jefatura de Gobierno a nuestra Carta Magna.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Administración Pública Local
13	1 Año / 1er. Ordinario	110	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el apartado E del artículo 6 y se adiciona un apartado G al artículo 9, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del reconocimiento del derecho humano a la gestión menstrual digna.	Elevar a rango constitucional que el estado garantice a las niñas, mujeres y personas menstruantes que se reconozca como derecho humano y como parte de los derechos de la salud sexual y reproductiva a la gestión menstrual digna.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión de Igualdad de Género
14	1 Año / 2do. Ordinario	149	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de educación y reinserción social efectiva para las personas privadas de la libertad .	Las personas privadas de la libertad podrán acceder de manera gratuita a programas de educación básica, media superior y superior a efecto de fomentar la reinserción social efectiva.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

						e Innovación
15	1 Año / 2 do. Ordinario	149	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversos numerales a artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de consulta previa a personas con discapacidad .	Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en las consultas previas que se hagan cuando se vayan a tomar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar los derechos e intereses de las personas con discapacidad.	Turnada a Comisión Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Derechos Humanos
16	1 Año / 2 do. Ordinario	152	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de recursos hídricos y consulta a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	Reforma al artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin que cuando existan medidas legislativas o administrativas en materia de agua que puedan generar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno deberán de realizarse consultas a los miembros de pueblos o barrios originarios, así como a los miembros de pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Gestión Integral del Agua
17	1 Año / 2 do. Ordinario	152	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Agregar el termino de trata de personas en el art. 1ro de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, considerando la convención sobre los derechos de los niños y de acuerdo con el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños . entendiendo el termino de trata de personas "para comprender a toda acción u omisión dolosa para captar, enganchar, transportar, transferir, retener,8entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación."	Turnada a Comisión Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Derechos Humanos

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

18	1 Año / 2 do. Ordinario	168	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 21, apartado D, fracción III, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 134 de la Ley Orgánica de alcaldías de la Ciudad de México, en materia de presupuesto para la atención de los servicios básicos de las alcaldías.	Atención al presupuesto para la atención de los servicios básicos de las alcaldías. estos servicios públicos son importantes porque contribuyen al desarrollo económico y social para erradicar la pobreza por lo que se convierten en una garantía de derechos fundamentales y sociales. Es por ello, a través de su realización son una forma de materializar derechos previstos en la legislación nacional para con ello, reconocer y garantizar los derechos humanos. al no contar con los servicios básicos que necesita la Ciudadanía impacta en la sociedad en general en especial en grupos mayormente vulnerables como lo son las niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores .	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Alcaldías y Límites Territoriales
19	1 Año / 2 do. Ordinario	178	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de vivienda.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 9, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México E. Derecho a la vivienda. 1. Toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades. La ley establecerá los instrumentos financieros y programáticos a fin garantizar este derecho con base en una política de vivienda social del estado, que incluya a personas trabajadoras, sin ingresos fijos, jóvenes, mujeres víctimas de violencia, comunidades y pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y grupos vulnerables, con especial atención al interés superior de la niñez.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Vivienda
20	1 Año / 2 do. Ordinario	185	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso h) al numeral 5 apartado "B" del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México	Apoyo para la integración laboral de los jóvenes y personas universitarias recién egresadas que cuenten con licenciatura o carrera técnica.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

21	1 Año / 2 do. Ordinario	207	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Iniciativa ante el Congreso de la unión con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	La presente iniciativa busca establecer fiscalías especializadas dirigidas por mujeres en las Entidades Federativas.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas e Igualdad de Género
22	1 Año / 2 do. Ordinario	220	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa por la que se reforman el inciso d), numeral 5 y el numeral 11, ambos del apartado B del artículo 10, así como el inciso c), numeral 3, apartado B del artículo 11, todos de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de sociedad cooperativas.	Incorporar el término "sociedades cooperativas de cuidados", reconociendo este modelo como una alternativa de organización social que contribuye a la formalización del trabajo de cuidados, mejorando las condiciones laborales de las personas que brindan estos servicios y garantizando un trato digno, profesional y especializado a quienes los necesitan y reciben. de este modo, se fortalece la economía social solidaria, la equidad de género , el desarrollo social inclusivo.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Derechos Humanos
23	1 Año / 2 do. Ordinario	225	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México	La lactancia materna es esencial para los bebés, así como para las personas con capacidad de lactar, fomenta a un sano desarrollo. La presente iniciativa busca reformar la Constitución Política de la Ciudad de México a fin de garantizar espacios lactarios tanto en el ámbito público como privado.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Salud
2	1 Año / 2 do. Ordinario	228	Constitución Política de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 9 del inciso A Derecho a la Educación del artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de alfabetización para personas adultas mayores	La alfabetización de las poblaciones más grandes, fortalecen el conocimiento de los derechos y deberes, creando un círculo virtuoso de empoderamiento pero también de educación cívica en beneficio del espacio público, pero también permea la economía mediante proceso de capacitación y especialización, permitiendo que estos sectores aumenten sus ingresos, abriendo la posibilidad para salir de la pobreza o incluso en términos de salud e higiene pues facilita el conocimiento de patrones alimenticios o nutricionales.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Educación, Ciencia y Tecnología





CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

2	1 Año / 2 do. Ordinario	238	Constitución Política de la Ciudad México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al apartado D del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de la primera infancia .	Agrega diversos derechos constitucionales enfocándose en reconocer la importancia de la primera infancia, centrándose en los primeros mil días de vida. Incluye crianza positiva y educación nutricional. prohíba la violencia obstétrica desde la constitución.	Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y Atención al Desarrollo de la Niñez
---	-------------------------	-----	---	--	--	---

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

**b) REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CDMX**

Iniciativas de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX						
No.	Periodo	No. De Gaceta	Leyes	Reforma	Tema de la Reforma	Estatus
1	1 año / 1er. Ordinari o	5	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en materia de senderos seguros.	Integrar los senderos seguros a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Anexa la definición de sendero seguro, así como la de servicios reeducativos. Asigna responsabilidades para el impulso a la creación de senderos seguros.	Dictaminada en sentido positivo con modificaciones. Dictamen aprobado por el Pleno
2	1 año / 1er. Ordinari o	21	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 49 y 51, y se adiciona el artículo 51 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	La creación, operación y mantenimiento de estas casas de emergencia y refugios, asegurando su accesibilidad y calidad en beneficio de todas las mujeres que lo necesiten. Amplía el periodo de estancia de 3 a 7 días en casa de emergencia. Enlista servicios que deberán brindar los centros de refugio.	Turnada a la Comisión de Igualdad de Género
3	1 año / 1er. Ordinario	55	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Educación y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todas de la Ciudad de México.	Para que las personas que ejerzan profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con niñas, niños y adolescentes acrediten no haber sido condenadas por sentencia ejecutoriada por delitos sexuales, mediante la presentación de una constancia de no registro como persona agresora sexual, con la finalidad de prevenir la violencia sexual y garantizar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en espacios seguros con la plena garantía de sus derechos.	Turnada a la Comisión Atención al desarrollo de la niñez e Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

4	1 año / 1er. Ordinario	59	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, todas de la Ciudad de México, en materia de igualdad salarial en favor de las mujeres.	Iniciativa que pretende eliminar la desigualdad que existe en ingresos salariales entre hombres y mujeres en la Ciudad de México a través de la incorporación de la igualdad salarial como principio rector de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para que las empresas del sector privado hagan públicos sus salarios.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género y Transparencia, protección de datos personales y combate a la corrupción
5	1 año / 1er. Ordinario	75	Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de ley, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	Armonizar la ley conforme a la ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para concurrir en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez.	Dictaminada en sentido positivo con modificaciones. Dictamen aprobado por el Pleno
6	1 año / 1er. Ordinario	88	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos párrafos al Código Penal para el Distrito Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Ampliar la protección contra la violencia digital, como es el uso no consentido de imágenes o videos manipulados con el fin de parecer reales.	Turnada a la Comisión Administración y procuración de justicia e Igualdad de Género
7	1 año / 1er. Ordinario	88	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. En materia de prevención de la violencia contra mujeres y niñas.	Reforzar las medidas de protección hasta contar con una resolución judicial o un mecanismo que las justifique, para impedir que los agresores se acerquen o contacten a mujeres y niñas.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
8	1 año / 1er. Ordinario	92	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI quinquies al artículo 25 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. En materia de fortalecimiento de seguridad	Colabora como acción complementaria en el tema de seguridad, ya que la instalación en cada calle y en puntos estratégicos de botones violetas de seguridad, contribuyen a una forma de dotar de mayores herramientas a las mujeres de nuestro país y en especial a las	Turnada a la Comisión Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

				de las mujeres en el espacio público.	que transitan por las calles de la Ciudad de México.	
9	1 año / 1er. Ordinario	92	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 30, fracción IX y se adiciona la fracción IV bis al artículo 130 todos de la Ley General de Educación, en materia de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el ámbito escolar.	Enviar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión los artículos 30 Y 130 de la Ley General de Educación a efecto de que se cumplan los siguientes propósitos: a) que el contenido de los planes y programas de estudio incluyan el fortalecimiento de una cultura libre de violencia hacia las mujeres que elimine los estereotipos de género que atenten contra la dignidad de las mujeres; b) que las asociaciones de padres y madres de familia tengan participación en ejercicios de sensibilización a la comunidad educativa para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia en contra de las niñas y mujeres.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género y Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
10	1 año / 1er. Ordinario	106	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en materia de <i>Deep Fakes</i> (violencia digital artificial).	Regular el uso de los <i>Deep fakes</i> , una nueva modalidad de violencia digital que utiliza la inteligencia artificial para crear videos, audios o imágenes, para prevenir y sancionar el uso malintencionado y atenuar sus impactos negativos, particularmente en el caso de la violación de la privacidad y derechos de imagen, en materia sexual.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia e Igualdad de Género
11	1 año / 2do. Ordinario	152	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 6 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y se reforma la fracción III del artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal para incluir la "estafa romance" como nueva forma de violencia hacia las mujeres.	La presente iniciativa tiene por objeto reconocer y sancionar la "estafa romance" como una nueva forma de violencia patrimonial y económica en contra de las mujeres.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género y Administración y Procuración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

12	1 año / 2 do. Ordinario	160	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción XI, 35 fracción III, 49 primer párrafo y 50 primer párrafo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción XI, 35 fracción III, 49 primer párrafo y 50 primer párrafo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la cual colabora como acción complementaria en el tema de reinserción social de las mujeres que salen de prisión, especialmente adultas mayores, y que pasan a formar parte de la población en situación de vulnerabilidad.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
13	1 año / 2 do. Ordinario	165	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en materia de acoso y hostigamiento a repartidoras por aplicación.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en materia de acoso y hostigamiento a repartidoras por aplicación para promover políticas para combatirlo e implementar mecanismos de prevención, detección y canalización.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
14	1 año / 2 do. Ordinario	178	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos. Su alcance abarca el ámbito privado y público, y se extiende a diversas formas de violencia.	Dictaminada en sentido positivo con modificaciones. Dictamen aprobado por el Pleno
15	1 año / 2 do. Ordinario	180	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley del Sistema de Radiodifusión para la Ciudad de México, en materia de modelos comunicativos que eliminen contenido degradante y vejatorio, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres	La presente iniciativa tiene como objetivo incluir como parte de las atribuciones del Sistema de Radiodifusión para la Ciudad de México el impulso al desarrollo de modelos comunicativos que eliminen contenido degradante y vejatorio, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres.	Turnada a la Comisión Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

16	1 año / 2 do. Ordinario	185	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa que reforma diversas disposiciones la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. (En materia de casas de emergencia y centros de refugios con acceso con animales de compañía).	Establecer en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México que las alcaldías contemplen cada año recursos suficientes para la instalación progresiva, operatividad y/o el mantenimiento de casas de emergencia, en las cuales sean recibidas con sus animales de compañía, proponiendo así una solución integral que permita a las mujeres y sus seres sintientes encontrar refugio y protección.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
17	1 año / 2 do. Ordinario	192	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, todas de la Ciudad de México, en materia de igualdad salarial entre hombres y mujeres.	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha reportado que en México, por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer percibe solo 86 pesos por el mismo trabajo. La igualdad salarial, reconociendo que la igualdad de remuneración es un objetivo necesario para lograr la realización de los derechos humanos y la igualdad de género, requiriendo el esfuerzo de todas las partes para alcanzarla.	Dictaminada en sentido positivo con modificaciones. Dictamen aprobado por el Pleno
18	1 año / 2 do. Ordinario	198	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 251 y se recorre el subsecuente del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en materia de portación de armas electrónicas y gas pimienta.	El objetivo de la iniciativa es despenalizar la portación de los rociadores, espolvoreadores, gasificadores y dosificadores de sustancias químicas, con el fin de que las mujeres puedan usarlos como instrumentos de legítima defensa ante la probable comisión de un delito	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
19	1 año / 2 do. Ordinario	228	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas de la Ciudad de México, en materia de igualdad salarial	Define brecha salarial de género e igualdad salarial. Agrega la igualdad salarial como principio rector del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Propone algunos otros matices con perspectiva de género y cuidados.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

				entre hombres y mujeres.		
20	1 año / 2 do. Ordinario	229	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, para reconocer la diferencia salarial injustificada como violencia contra las mujeres.	Reconocer la diferencia salarial injustificada por la realización de un trabajo de mismo valor dentro de un centro laboral como violencia laboral y que se garantice la creación de programas de igualdad en el sector privado.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
21	1 año / 2 do. Ordinario	235	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 62, y se adicionan las fracciones I Bis y VIII Bis al artículo 26 de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. En materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	La presente iniciativa de reforma diversas disposiciones de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; tiene como objetivo consolidar un marco normativo coherente, eficaz y garantista en materia de medidas de protección, que responda de manera adecuada, inmediata y efectiva a las necesidades de mujeres víctimas de violencia, así como de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

c) INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS NORMAS CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Iniciativas de reforma a diversas normas con relación a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes						
No.	Periodo	No. De gaceta	Leyes	Reforma	Tema de la reforma	Estatus
1	1 año / 1er. Ordinario	21	Código Penal para el Distrito Federal	Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de despenalización del aborto.	Tiene como objetivo eliminar ese régimen sancionador para garantizar los derechos de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras de violencia de género que refuerzan estereotipos en el sentido de que la maternidad es un destino obligatorio para las mujeres y las personas con capacidad de gestar.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
2	1 año / 1er. Ordinario	44	Ley de Educación de la Ciudad de México, la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, la Ley de Salud de la Ciudad de México y la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.	Garantizar que todas las personas menstruantes, sin importar su edad, capacidad económica o condición social, tengan acceso a información y productos de gestión menstrual gratuitos para transitar por el proceso menstrual.	Turnada a la Comisión Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Salud
3	1 año / 1er. Ordinario	61	Ley de Responsabilidad civil para la Protección del Derecho a la Vida privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación y diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad civil para la Protección del Derecho a la Vida privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, en materia de uso de lenguaje incluyente y no sexista.	Homologar la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, actualizar diversas disposiciones, a fin de que se encuentre acorde a los conceptos y nombres de la actual administración de la Ciudad de México, así como hacer de un lenguaje incluyente que dignifique a todas las personas a las que va dirigida.	Turnada a la Comisión Derechos Humanos

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

4	1 año / 1er. Ordinario	67	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.	Equilibrar las responsabilidades entre mujeres y hombres, así como fomentar un entorno laboral más inclusivo que permita a ambos géneros desarrollarse plenamente en los ámbitos profesional y personal.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
5	1 año / 1er. Ordinario	71	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se modifica el artículo 174, párrafo tercero, del Código Penal para el Distrito Federal.	El vínculo civil (matrimonio, concubinato o de pareja) no puede ser entendido bajo ningún escenario como un espacio de privilegios que justifique la imposición de violencia física o moral para consumir el delito de violación o cópula en contra de la voluntad de alguno de sus integrantes y debe perseguirse de oficio.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
6	1 año / 1er. Ordinario	88	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 174, 175, 176, 177, 178, 178 bis, 179, 179 bis, 180, 181, 181 bis, 181 ter y 182, así como la denominación del título quinto con sus respectivos capítulos; se derogan los artículos 181 quáter y 181 quintus; y se adiciona un artículo 182 bis, del Código Penal para el Distrito Federal	Fortalecer la protección de los derechos sexuales, priorizando el consentimiento, la violencia sexual y la defensa de menores frente a abusos físicos y digitales, con sanciones más efectivas.	Turnada a la Comisión Administración y procuración de justicia e Igualdad de Género
7	1 año / 1er. Ordinario	88	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.	Busca establecer un agravante al delito de amenazas al sostener una relación de pareja o ex pareja.	Turnada a la Comisión Administración y procuración de justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

8	1 año / 1er. Ordinario	102	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 69 ter y 181 quintus del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de combate a la violencia sexual digital por inteligencia artificial contra las mujeres.	Actualizar el Código Penal para el Distrito Federal a fin de tipificar y sancionar adecuadamente los delitos derivados de la violencia sexual digital, particularmente aquellos facilitados por inteligencia artificial. Es necesario que se incorpore un concepto claro de violencia digital en la legislación, entendida como cualquier agresión dirigida a una persona mediante el uso de tecnologías de la información, plataformas digitales o redes sociales, con el fin de causar daño a su integridad física, moral o psíquica. La violencia sexual digital debe ser reconocida como una categoría jurídica distinta que abarque todas las conductas de ciberacoso, difamación, suplantación de identidad y manipulación de contenido mediante inteligencia artificial o cualquier otro software. De esta manera, se podrá establecer una tipificación precisa que permita a las autoridades identificar y perseguir estos delitos con mayor eficacia.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia e Igualdad de Género
9	1 año / 1er. Receso	134	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo III al título décimo del Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal.	Penalizar las conductas de estigmatización y criminalización ejercidas en contra de las mujeres Y personas gestantes que, en ejercicio de su autonomía reproductiva, decidan llevar a cabo la interrupción del embarazo, dentro del periodo permitido por la normativa vigente.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia e Igualdad de Género
10	1 año / 2do. Ordinario	152	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 183 bis al Código Penal para el Distrito Federal.	Se propone establecer el enunciado penal de grooming como un tipo de delito que se configura por medios presenciales o digitales, y se comete cuando una persona adulta establece contacto con menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen la capacidad para resistir la conducta, a fin de requerir imágenes, videos o audio con connotación o actividad sexual, le serán impuestos de siete a once años de prisión y mil ochocientos días de multa. Las penas	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

					se agravarán hasta en una mitad, si se emplean amenazas, violencia física o moral.	
11	1 año / 2 do. Ordinario	154	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo 148 quáter del Código Penal para el Distrito Federal en materia de extorsión con el uso de inteligencia artificial y se cambia la denominación para ser Código Penal para la Ciudad de México.	Se reforma el Código Penal para contemplar el uso de la inteligencia artificial en las modalidades de extorsión. La iniciativa indica que, desde una perspectiva de género, la extorsión con el uso de inteligencia artificial ha impactado de manera desproporcionada a las mujeres y niñas, quienes son víctimas recurrentes de la manipulación de imágenes y audios generados con inteligencia artificial.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
12	1 año / 2 do. Ordinario	157	La Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.	Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.	Con esta ley se busca establecer equilibrio en las responsabilidades de cuidados. Con la aprobación de la Ley del Sistema Integral de Cuidados de la Ciudad de México, se fortalece e integran las políticas y los derechos de las niñas, niños, personas con discapacidad y en general de las personas que requieren cuidados, pero también los derechos de las mujeres cuidadoras y la igualdad de género.	Turnada a la Comisión Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y Administración Pública Local
13	1 año / 2 do. Ordinario	168	Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la creación de unidades especializadas de atención a la violencia de género.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 Y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la creación de unidades especializadas de atención a la violencia de género.	Turnada a la Comisión Alcaldías y Límites Territoriales y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
14	1 año / 2 do. Ordinario	168	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito	Propone armonizar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal con la Constitución Política de la Ciudad de México, con el objetivo de incorporar diversos principios, promover una	Turnada a la Comisión Desarrollo Económico

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

				Federal el día 23 de abril de 2009 y se expide la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Ciudad de México.	educación y cultura financiera, así como campañas de difusión sobre alternativas de financiamiento. Igualmente se adicionan criterios en materia de perspectiva de género, impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de fortalecer una cultura empresarial inclusiva y se establece un presupuesto progresivo para promover y apoyar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Ciudad de México.	
15	1 año / 2 do. Ordinario	172	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal y se recorren los subsecuentes, en materia de acoso callejero.	Iniciativa por la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal Y se recorren los subsecuentes, en materia de acoso callejero. "Cuando dicha conducta ocurra en un espacio, medio de transporte, edificio o evento de carácter público, la pena se incrementará en una tercera parte", es por ello que, para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres de manera efectiva, es importante atacarla en las formas específicas que adquiere, como lo es acoso callejero que justo se presenta en espacios, medios de transporte, edificios o eventos de carácter público.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
16	1 año / 2 do. Ordinario	172	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 132 bis al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de sanción del delito de lesiones por razones de género.	Adiciona al Código Penal para el Distrito Federal un capítulo II ter lesiones por razones de género, donde define el tipo, las penas y los agravantes.	
17	1 año / 2 do. Ordinario	172	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de inteligencia artificial y delitos de falsificación, alteración y uso indebido de documentos, imágenes, audios o videos	Se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de inteligencia artificial y delitos de falsificación, alteración y uso indebido de documentos, imágenes, audios o videos. El uso indebido de la inteligencia artificial para la falsificación, alteración Y manipulación de documentos, imágenes, audios o videos representa	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

					una problemática que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. El objetivo de la presente iniciativa es actualizar y robustecer el marco jurídico del código penal local para sancionar el uso indebido de la inteligencia artificial en la falsificación, alteración y manipulación de documentos, imágenes, audios o videos, cuando ello tenga la finalidad de engañar, difamar, extorsionar o afectar la imagen o privacidad de una persona.	
18	1 año / 2 do. Ordinario	178	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 134 bis y modifica el artículo 69 ter del Código Penal para el Distrito Federal, para garantizar justicia a las mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 134 bis, indicando que: "cuando las lesiones tardan en sanar más de treinta días e implique violencia contra las mujeres exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco por consanguinidad, afinidad, de matrimonio, concubinato, cuidados, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho, la mujer tendrá el derecho de denunciar como tentativa de feminicidio." A su vez, modifica el artículo 69 ter, indicando que: "(aplicación y alcances). El juez tratándose de sentenciados, por lo establecido en el artículo 134 bis, del Código Penal para el Distrito Federal."	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
19	1 año / 2 do. Ordinario	178	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III al Título Décimo segundo y se recorren los subsecuentes en su orden del Libro Segundo y se recorren los subsecuentes en su orden del Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de acecho.	El fenómeno del acecho que se busca resolver constituye un agravio a las mujeres para su seguridad, integridad y el desarrollo de su personalidad. Para abordar el acecho en la Ciudad de México se propone tipificar el acecho como delito autónomo dentro de la imposición de penas e intervención de medidas de protección para la víctima. Este enfoque preventivo y punitivo busca resolver el problema del acecho desde dos perspectivas: proteger a las víctimas y evitar la repetición de estas conductas.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
20	1 año / 2 do.	178	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un Capítulo II Bis y	La creación de un tipo penal específico brindará herramientas claras a las autoridades para la investigación Y	Turnada a la Comisión

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

	Ordinario			un artículo 209 ter, al Título Décimo Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de tipificación y sanción del delito de acecho.	sanción del acecho, eliminando la dependencia de figuras jurídicas inadecuadas o insuficientes. Asimismo, facilitará la recopilación de datos estadísticos precisos, esenciales para diseñar políticas públicas de prevención y estrategias de intervención temprana	Administración y Procuración de Justicia
21	1 año / 2 do. Ordinario	178	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 184 Bis al Capítulo I "corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta" del Código Penal para el Distrito Federal.	Iniciativa por la cual se adiciona el artículo 184 Bis.- "Al que fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme, describa actos de exhibicionismo corporal, lascivos, sexuales, reales o simulados en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad; una o varias personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho; una o varias personas que no tengan capacidad para resistir la conducta se le impondrán de siete a doce años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa".	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
22	1 año / 2 do. Ordinario	178	Ley de la defensoría pública para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso E, a la fracción III del artículo 4, de la Ley de la Defensoría Pública para el Distrito Federal, en materia de justicia especializada para mujeres.	Iniciativa por la cual se adiciona un inciso a la Ley de la Defensoría Pública para el Distrito Federal, e) justicia especializada para mujeres víctimas de violencia de género; busca que esta dirección, tenga una que permita a las mujeres, no solo tener un acompañamiento especializado en asesoría, sino que le sea asignado un abogado de oficio que la apoye desde el inicio de su proceso en la defensa, hasta el final de mismo.	Turnada a la Comisión Justicia Cívica y Defensoría Pública
23	1 año / 2 do. Ordinario	180	Ley del Sistema de Radiodifusión para la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley del Sistema de Radiodifusión para la Ciudad de México, en materia de modelos comunicativos que eliminen contenido degradante y vejatorio, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres.	La presente iniciativa tiene como objetivo incluir como parte de las atribuciones del sistema de radiodifusión para la Ciudad de México el impulso al desarrollo de modelos comunicativos que eliminen contenido degradante y vejatorio, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres.	Turnada a la Comisión Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

24	1 año / 2 do. Ordinario	180	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Séptimo al Título Primero del Libro Segundo parte especial del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de acoso escolar.	El acoso escolar es un problema en las aulas de la Ciudad de México, en la actualidad se busca su prevención, pero la falta de medidas efectivas no permite la solución del problema, por lo tanto, la presente iniciativa busca modificar la legislación de la Ciudad de México con el propósito de fortalecer las sanciones y métodos preventivos en materia de acoso escolar por medio de trabajo a la comunidad, multas, suspensiones, destitución de cargos, hasta inhabilitación por 10 años.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
25	1 año / 2 do. Ordinario	185	Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	Fortalecer las unidades especializadas en la atención a delitos de género y garantizar una atención integral a las víctimas. Así como implementar programas de prevención de la violencia en las escuelas y fortalecer la coordinación con las autoridades educativas.	Turnada a la Comisión Seguridad Ciudadana
26	1 año / 2 do. Ordinario	185	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en materia de juzgados especializados para mujeres.	Propone que el Poder Judicial de la Ciudad de México cuente con juzgados especializados en la atención de problemas de violencia familiar y de género, que cuente con personal capacitado en la atención jurisdiccional necesaria para garantizar el debido proceso y las garantías procesales sean civiles, penales y/o administrativas que garanticen a estas categorías sospechosas, como lo son las mujeres, la infancia y adolescencia, el acceso pronto y expedito a la justicia en la capital.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
27	1 año / 2 do. Ordinario	192	Ley de Salud de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud de la Ciudad de México para garantizar el acceso a quimioterapias de manera gratuita para mujeres en la Ciudad de México.	La mayoría de las mujeres carecen de prestaciones sociales, porque trabajan de manera informal y en condiciones inseguras lo cual incluye ser sujetas de distintas violencias, por lo que no cuentan con acceso a seguridad social, por lo que un grupo importante de mujeres no cuentan con acceso a servicios médicos donde puedan recibir tratamientos de quimioterapias.	Turnada a la Comisión Salud

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

28	1 año / 2 do. Ordinario	202	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones al artículo 27 y se reforma una fracción al artículo 29 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.	La presente iniciativa tiene como objetivo reconocer las etapas del climaterio, perimenopausia, menopausia y posmenopausia, como un problema de salud que afecta a miles de mujeres por lo tanto se reforman y adicionan diversas fracciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, artículo 27.-... Así como de las etapas del climaterio, perimenopausia, menopausia. X. Garantizar el acceso de las personas a información y servicios sanitarios adecuada, con el fin de promover un envejecimiento saludable y tener una buena calidad de vida antes y durante las etapas del climaterio, perimenopausia, menopausia y postmenopausia; XI. Brindarán apoyo psicológico durante la transición al climaterio, perimenopausia, menopausia y postmenopausia; XII. Integrar la identificación de los síntomas, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento relacionado con el manejo de los síntomas del climaterio, perimenopausia, menopausia y postmenopausia; y XIII. Capacitar a las personas profesionales del sector salud, con un enfoque en la atención primaria para el cuidado integral de las personas durante las etapas del climaterio, perimenopausia, menopausia y postmenopausia ... artículo 29.- ... Bienestar basado en el ciclo de la vida, bienestar social.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
----	-------------------------	-----	---	--	---	--

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

29	1 año / 2 do. Ordinario	202	Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Se adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 35.- VI. Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras en espacios públicos, incluyendo las locatarias de mercados, garantizando el Acceso gratuito A servicios sanitarios adecuados, seguros Y accesibles, bajo una perspectiva de género Y derechos humanos. Y artículo 42.-... Asimismo, deberán garantizar que los servicios sanitarios ubicados en los mercados públicos sean gratuitos, seguros, higiénicos, accesibles y adecuados para las personas locatarias, con atención especial a las necesidades diferenciadas por razón de género, edad y condición de salud. Para tal efecto, deberán establecer mecanismos administrativos, operativos y presupuestales que aseguren su funcionamiento regular, mantenimiento preventivo Y correctivo, así como su supervisión periódica, conforme a los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad universal y progresividad de los derechos.	Turnada a la Comisión Alcaldías y Límites Territoriales y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
30	1 año / 2 do. Ordinario	204	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo al artículo 200 bis, del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de agravar y perseguir por oficio el delito de violencia familiar	En la Ciudad de México, la violencia familiar es un problema significativo que afecta a muchas personas. Las autoridades locales han implementado diversas políticas y programas para prevenir y combatir este tipo de violencia. Se propone perseguir el delito de violencia familiar por oficio.	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia
31	1 año / 2 do. Ordinario	214	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de reclutamiento de menores.	La presente iniciativa busca salvaguardar los derechos de la niñez, por lo que se adiciona en el Código Penal el delito de reclutamiento de personas menores de 18 años quien, por cualquier medio, reclute, induzca, capte, invite, convenza o utilice a una niña, niño o adolescente para cualquiera de los siguientes supuestos: I. Participe directa o indirectamente en la comisión de cualquier delito previsto en este	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

					código; II. Sea incorporada o incorporado a cualquier organización criminal...	
32	1 año / 2 do. Ordinario	216	Ley de Movilidad de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción LVIII Bis. Al artículo 11 se adiciona un capítulo IV Bis denominado de los protocolos de seguridad, protección y cuidado de los usuarios del transporte público, se adicionan los artículos 257 BIS I, 257 BIS II y 257 BIS III todos de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Los protocolos de seguridad, protección y cuidado de los usuarios del transporte público tienen por objeto garantizar la integridad física y emocional de los usuarios durante sus trayectos en los diferentes modos de transporte público de pasajeros. Incluye la prohibición de reproducir música, mensajes, expresiones que promuevan la violencia, discriminación y misoginia en las unidades del transporte.	Turnada a la Comisión Movilidad Sustentable y Seguridad Vial
33	1 año / 2 do. Ordinario	218	Código Penal para el Distrito Federal	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de restitución inmediata de inmuebles a mujeres y adultos mayores que hayan sido víctimas del delito de despojo	El delito de despojo, cuando se comete contra mujeres —particularmente adultas mayores, madres solteras, mujeres indígenas O en situación de pobreza— no solo representa una afectación patrimonial: constituye una forma de violencia estructural que perpetúa desigualdades históricas y reproduce condiciones de exclusión social, jurídica y económica. Propone agregar al art. 237 una fracción que establece que: "para efectos del presente capítulo, cuando la víctima sea mujer, mujer persona adulta mayor, en cuanto el ministerio público tenga conocimiento del hecho, tendrá la obligación de solicitar ante el juez de control, como medida provisional, la restitución del inmueble materia del hecho delictuoso, siempre que existan datos de prueba suficientes y pertinentes que justifiquen dicha solicitud y que la naturaleza del caso lo permita."	Turnada a la Comisión Administración y Procuración de Justicia

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

34	1 año / 2 do. Ordinario	220	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México	Iniciativa por el que se adiciona una fracción VII Bis al artículo 29 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, para incorporar en la norma, que en los casos de violencia familiar o de género, las autoridades competentes deberán ordenar la desocupación inmediata y obligatoria del domicilio conyugal o familiar por parte del imputado.	En la Ciudad de México, más de tres cuartas partes de las mujeres han vivido violencia. Esta situación exige la implementación de acciones urgentes y eficaces, que prevengan nuevas agresiones y contribuyan al empoderamiento y autonomía de las mujeres en situación de violencia. La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer el marco normativo de la Ciudad de México en materia de protección a mujeres víctimas de violencia familiar o de género, mediante la incorporación de una medida de protección urgente: la desocupación inmediata y obligatoria del domicilio conyugal o familiar por parte del agresor imputado, con independencia de la acreditación de la propiedad o posesión del inmueble.	Turnada a la Comisión Igualdad de Género
35	1 año / 2 do. Ordinario	225	Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, en materia de reconocimiento de las diversas formas de violencia que transgreden el derecho a la integridad personal.	Se busca reconocer diferentes tipos de violencia que en ocasiones son invisibilizadas y que transgreden el derecho de integridad de las personas, entre los tipos de violencia se encuentran las siguientes; violencia digital, laboral, institucional, simbólica, obstétrica, económica, entre otras. En el caso de la violencia obstétrica la cual perjudica a las mujeres por medio de tratos médicos negligentes, inhumanos, durante el embarazo, partos y posparto, violencia digital; según el INEGI, 18.4 millones de personas mayores de 12 años, sufrieron acoso cibernético. Violencia simbólica; perpetúan la discriminación y la desigualdad, afecta en su mayoría a las mujeres, aunque no es limitativa al género, violencia patrimonial; afecta principalmente a mujeres y personas mayores con el propósito de controlar y someter. Por tanto, la presente iniciativa busca reformar la Ley Constitucional de Derechos Humanos, para visualizar y nombrar diversos tipos de violencia que estos sean reconocidos y sancionados.	Turnada a la Comisión Derechos Humanos y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

36	1 año / 2 do. Ordinario	245	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IX Bis al artículo 3 y un artículo 15 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de igualdad y corresponsabilidad laboral.	Propone establecer la obligación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de formular lineamientos que promuevan la igualdad laboral y la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal, garantizando la inclusión, la igualdad de oportunidades para todas las personas integrantes de la administración pública; asimismo, establecer la obligación de informar anualmente al Congreso de la Ciudad de México, sobre los avances en estas materias y añadir al glosario la definición de corresponsabilidad para brindar mayor certeza jurídica.	Turnada a la Comisión de Administración Pública Local y Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias
----	-------------------------	-----	--	---	---	---

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

4. CONCLUSIONES

Las personas legisladoras y los Grupos y Asociaciones Parlamentarias de este Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura han priorizado en sus agendas legislativas en su primer año de sesiones temas que implican incidir en mejorar la vida de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan en esta Ciudad Capital y lo han hecho presentando iniciativas de reforma a varios ordenamientos jurídicos desde la máxima ley del país que es la Carta Magna y otras legislaciones como Ley de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, Código Civil, Código Penal ambos para el Distrito Federal.

Las reformas presentadas fueron 26 constitucionales, 21 a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y 36 a otros ordenamientos jurídicos, las cuales abarcan varios de los temas prioritarios para las mujeres en su diversidad, niñas y adolescentes, lo importante a destacar es que se está legislando desde la interseccionalidad y transversalidad, pues no se legisla de manera aislada sino que se reconocen la interrelación de los derechos humanos de las mujeres, pero no solo se legisla para un tipo de mujeres sino que se toma en cuenta las condiciones de vida éstas, sus condiciones sociales, su género entre otras categorías, pues como se puede observar destacan iniciativas que protegen a las mujeres en situación de calle, mujeres de la comunidad TTT, mujeres indígenas y de pueblos originarios, migrantes, mujeres con discapacidad. Al reconocer esta interseccionalidad, se pueden aclarar las múltiples desigualdades que sufren las mujeres en la capital, y con ello se legisla más eficazmente buscando la justicia social.

Existen diversas iniciativas presentadas son para modificar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Código Penal para el Distrito Federal, que van dirigidas a proteger a las mujeres contra las violencias que siguen sufriendo, pues hay que recordar que en la Ciudad de México el 76.2 % de las mujeres de 15 años y más han sufrido un tipo

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y COMISIONES

de violencia durante su vida¹ en cualquiera de sus modalidades económica, física, psicológica, patrimonial y sexual en los ámbitos laboral, escolar, comunitarios familiar y de pareja, siendo la violencia psicológica y sexual la de mayor porcentaje en zonas urbanas, esto conlleva al menoscabo del disfrute pleno de sus derechos fundamentales. No obstante, es necesario reflexionar sobre la posible existencia de una visión punitiva o sería procedente atender dependiendo de la gravedad del asunto en otras instancias como la administrativa o la civil mediante justicia restaurativa; pero más importante aún sería cambiar el paradigma de la sociedad e ir construyendo una nueva forma de organización social que este libre de violencias y se respeten los derechos fundamentales de todas las personas que habitan esta Ciudad.

Finalmente es preciso señalar que, si bien se han presentado iniciativas en materia de derechos humanos de las mujeres y de acceso a una vida libre de violencia, también es importante señalar que aún falta mucho por legislar, para que este grupo prioritario disfrute y ejerza plenamente sus derechos fundamentales, además es de reconocer el gran compromiso que tienen las diputadas en poner en la discusión los temas prioritarios para este sector de la población.

Desde este Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, continuaremos con el monitoreo legislativo, para conocer las leyes que sean dictaminadas y dar el seguimiento una vez promulgadas.

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf